

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 1542 año 2002) COMUNA DE ARROYO LEYES c/L.E. 5.933.480 (fs. 85) s/APREMIO. Se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, matrícula 735, CUIT. 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 25 de Junio de dos mil nueve a las diez horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de la Localidad de San José del Rincón. El Bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal \$ 100.10 (fs. 101). De no haber postores saldrá con la retasa del 25%; y si tampoco los hubiere saldrá sin base y al mejor postor el siguiente Bien Inmueble ubicado en calle: 37 entre las 22 y 24 - km. 12 al Este de la localidad de Arroyo Leyes lote 09 manzana 06 plano 89344 (fs. 91) y que a continuación se transcribe según título: (fs. 47)./// las siguientes fracciones de terreno situadas en la localidad de San José del Rincón, Municipio de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, que se designan como lotes: en el plano de subdivisión del Agrimensor Delfor P. Pochettino que está inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia con el número "89344"... Y se compone de: ... Lote nueve de la manzana "seis": mide quince metros de frente al Oeste, con igual medida en el contrafrente Este, por un fondo de treinta metros en los costados Norte y Sur, encerrando una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Oeste, con pasaje; al Este, con el lote Seis; al Norte, con el lote diez y al Sur, con el lote ocho. Todos los lotes de la misma manzana. Informa el Registro General (fs. 83) Que el titular registral es el demandado. Cuya inscripción dominial es al N° 17874 Folio: 1317 Tomo: 469 Par. Dpto. La Capital. Registra inhibición: Fecha: 03.07.2008 Aforo 073554 Tomo 214 F. 2755 (Expte. 439/2008) monto: \$ 60000. Carátula: Ghio Andrés Carlos y otro c/otro s/Apremio. Juzgado: 1ª I. C. y C. Distrito n° 4 Primera Nominación. Reconquista. Registra un Embargo a Fecha: 23.10.2006 (Expte. 290/2004) monto \$ 30000 en concepto de capital con más un 30% estimado por el Juzg. para Int. y C. Carátula: Ocampo Rubín Nazario c/otro y otros s/demanda ejecutiva. Juzgado: 1ª de d. en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. Santa Fe. Otro embargo a fecha: 03.09.2008 Aforo: 099395 (Expte. 1542 Año 2002) carátula y juzgado el de autos. Monto: \$ 2116.46. no registra hipotecas. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 98) bajo el número de partida: 10-15-00-735254/0112-9 adeuda: \$ 258.72 a fecha: 12.02.2009. Informa la Comuna de Recreo (fs. 92) que bajo la referencia catastral Padrón N° 9907 adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles \$ 1108.03 a fecha: 30.04.2009. Informa la Señora Juez Comunal de San José del Rincón (fs. 91) En fecha: 30.04.09. Se constituyó en el inmueble ubicado en calle 37 entre 22 y 24 - Km. 12 al Este de la localidad de Arroyo Leyes. Y se constata el lote 9 de la manzana 06 plano 89344, es un lote baldío sin ocupantes, con tapial de 7 hiladas de ladrillos, pilares de ladrillos, ubicado a 100 metros de la Ruta Provincial n° 1 hacia el Este, dista 1 km. de la Escuela Primaria, a 300 metros de la Comuna local, existe energía eléctrica en la zona.... /// Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Mayo de 2009. Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto al Tomo 469 Par Folio: 1317 N° 17874 - Lote 09 Manzana 06 - (Partida Impuesto Inmobiliario 10-15-00-735254/0112-9 del Departamento La Capital, fijase el día 25 de junio de 2009 a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón. El remate del inmueble se realizará tomando como base el avalúo fiscal de pesos cien con diez centavos (\$ 100,10). En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25%, y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Litoral". Se autoriza la confección de mil volantes. Notifíquese. Fdo. Dr. Dellamónica: Juez. Dr. Elio Alvarez: Secretario. El que resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones de autos, una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de título. Más informes en secretaría del Juzgado y/o a la martillera: Tel.Fax: 0342-4890992/155-469565/E-Mail:angelaruzicki@hotmail.com.ar. Santa Fe, 8 de junio de 2009. Fdo. Dr. Elio Alvarez, secretario.

S/C 70974 Jun. 16 Jun. 18

---

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE CULULU c/Otros (L.E. 6238212 - LE. 6248258 - DNI. 5408030) s/Apremio, Expte. N° 262/04 (por Fuero de atracción: "Dalla Fontana, Julio Abelardo s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 820/93), se ha ordenado que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta, Mat. N° 284, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Junio de 2009, a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las Puertas del Juzgado Comunal de Cululú, Pcia. de Santa Fe. Un Inmueble, ubicado en Zona Urbana de la localidad de Cululú, Lote Manzana 3, lindante con la Comuna y el Destacamento Policial, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.582,13 (Un mil quinientos ochenta

y dos con trece centavos), no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% o sea \$ 1.186,60 (Un mil ciento ochenta y seis con sesenta centavos), y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio 7554-Folio 236-Tomo 206 Par - Dpto. Las Colonias, con la siguiente descripción: En condominio y por partes iguales, una fracción de terreno baldía, ubicada en el Distrito Cululú, Pueblo Cululú, Departamento Las Colonias de ésta Provincia, la que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por la Agrimensora Ilse Filipina Lehn, en Agosto de 1980, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, el 14 de octubre de 1980, bajo el N° 95077, está situada a los diez metros diez centímetros hacia el Este de la esquina Nor-Oeste de la manzana que forma parte, se determina como lote número Uno, y mide: Doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte y Diez metros de contrafrente al Sud, por diecinueve metros ochenta y tres centímetros de fondo en su lado Este, y veinte metros en su lado Oeste, con una superficie de Doscientos Ocho Metros Noventa y Dos Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública, al Sud, con más propiedad de Pablo Gabino Longoni, al Este, con el lote dos de la misma manzana, y al Oeste, con la Comisión de Fomento de Cululú, todo de acuerdo al plano citado. Informa el Registro General que los titulares registrales son los demandados. Que No registra Hipotecas. Si Dos Inhibiciones. (Ambas Pesan sobre el co-demandado que fuera fallido y actualmente fallecido) Al N° 043869 - Fecha: 14/06/94. Autos: Reyes s/Quiebra - Expte. 575/94 Juzg. 1ª. Inst. Dist. N° 1 C.y C. 2da. Nom. Sta Fe.- Al N° 72893-Fecha: 27/08/03 Autos; Reyes s/Quiebra Expte. N° 775/03- Juzg. 1ª. Inst. Dist. N° 1 C. y C. 2da. Nom. Sta Fe.- Y Cuatro Embargos: Al N° 40813-Fecha: 09/05/01- Monto: Dólares 5.490,00.- Autos. Torres Ana M c/Otro s/Ejec. Expte. N° 229/01.- Juzgado: 1ª. Inst. Dist. N° 1 en lo C. y C. de la 7ma. Nom. Sta Fe.- Al N° 57997-Fecha: 21/06/05. El de éstos autos. (El mismo para cada uno de los demandados). API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 09-15-00-084937/0066-2, y que adeuda la suma de \$ 182,27 al 11/03/09. Comuna de Cululú informa que adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles y Servicio de Agua Potable, la suma de \$ 1.138,44 al 11/03/09. De la Constatación realizada el 16/03/09, surge ... Me hago presente en el inmueble ubicado en Lote 1 Manzana 3, donde procedo a realizar la constatación del mismo. Se trata de un terreno, sin alambrados perimetrales, ubicado en la zona urbana, lindante con la Comuna y el destacamento policial y a escasos metros de la plaza pública que es de asfalto. En el mismo se halla calada una casilla de una sola pieza de aprox. 4mts. x 4mts., realizada en lajas de hormigón, con piso de cemento y techo de chapas, tiene dos ventilúz-ventana, una puerta de chapa y tirantes de hierro en el techo. Se encuentra desocupada y es utilizada por la policía y los empleados comunales como cocina. El estado de conservación es regular. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero.- Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7557.- El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales.- Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago.- Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo.- Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de éstos Tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el diario El litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase, previo contralor de la Actuaría, la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA- que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales, para éstos autos y a la orden de éste Juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497 primer párrafo del C.P.C. y C.- Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes por Secretaria y/o a la Mart. tel. 0342 - 4510548-155030892. Santa Fe, 6 de junio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretario.

S/C 70967 Jun. 16 Jun. 18

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

**POR**

**ANDRES C. PERIOTTI**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otros (DNI. 6.286.442 y 3.759.046) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 1219/96, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, se hace saber que el Martillero Público Andrés C. Periotti, matrícula 792, DNI. 21.929.927, procederá a vender en pública subasta el día 24 de Junio de 2009 a las 10,30 hs. o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Delegación San Jorge, con la base de su avalúo fiscal de \$ 7.298,23, de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor el dominio pleno compuesto por los títulos N° 21190, F° 817, T° 129 par Depto. San Martín y N° 29070, F° 1077, T° 134 par Depto. San Martín del inmueble sito en calle Eva de Perón 1728 descripto según sus títulos de la siguiente manera: "Una fracción de terreno con todo lo allí clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la manzana N° 37 de las que componen esta ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, que según plano de simple mensura practicada por el Ingeniero Civil Osvaldo R. Bianchi en el mes de setiembre de 1972, y anotado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 66.027 se individualiza como lote uno (1) y siendo de forma irregular mide: en su frente al Sur (línea G-B) 8,50 metros contados a partir de los 19,50 mts. de la esquina o rincón Sur-Este en dirección al Oeste, del punto B hacia el Norte (costado Este, Línea B-C) 22,50 mts. del punto C con rumbo al Oeste (línea C-D) 1,95 mts. del punto D hacia el Norte (Línea D-E costado Este) 11,80 mts. del punto E con rumbo al Oeste (línea E-H costado Norte) 6,55 mt. y del punto H hacia el Sur (línea H-G costado Oeste) para cerrar a figura, 33,58 mts. equivalente a una superficie total de 263,82 m2. lindando: al Sur con calle Florida, al Norte en parte con Octavio Victorio Bergoglio y en parte con Pilar Abuela Viuda de Bergoglio, al Este con Teresa Bergoglio y con Octavio Victorio Bergoglio y al oeste con lote dos. El Registro General de la Propiedad Inmueble informa lo siguiente: que subsiste el dominio a nombre de los demandados. Que no registra inhibiciones, que reconoce Hipoteca en 1er. grado a favor del Bco. de Sta. Fe S.A., por \$ 25.000, Inscripta al T° 16 F° 567 N° 39791, fecha 31 de mayo de 1994. Embargo: 1) Fecha 09/12/08, Autos "Municipalidad de San Jorge c/Otros s/Apremio" Expte. 655/08, de este Juzgado, Monto \$ 38.798,20. Adeuda: API partida 12-08-00 164293/0000-0, no adeuda al 06/03/09. Municipalidad de San Jorge adeuda por Red de Agua \$ 203,00 al 24/11/08; por Tasas de Servicios reclamadas judicialmente \$ 26.812,20 al 16/12/08; por Tasas de Servicios fuera del cobro judicial \$ 308,70 al 03/12/08. Constatación: siendo atendido por... manifestando que ocupa el inmueble en carácter de propietario, en el que funciona Un Comercio denominado "Radio Faro", dedicado a la venta y reparación de aparatos de audio y televisión, que consta de un local comercial al de 8,5 mts. por 11 mts. Aproximadamente, con frente vidriado, piso en dos niveles, un local utilizado como taller de 3 mts. por 7 mts. aproximadamente, con cielorraso de telgopor, construido en paredes de mampostería, techo de losa, piso de granito, en buen estado de conservación, una galería abierta con techo de chapa, piso de cemento de 4 mts. por 5 mts. aproximadamente. El inmueble está ubicado en zona urbana, con pavimento en su frente y todos los servicios que se prestan en el municipio... El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio mas la comisión de ley del Martillero. Serán a cargo del comprador los impuestos y/o tasa que graven el bien, a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.y C. No se aceptará la compra en comisión (cgr. Ley N° 24441). Los títulos de propiedad del inmueble no han sido agregados en autos, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no aceptándose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos luego de la realizada la subasta. Mas informes en Secretaría o al Martillero (0342 155001058). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar visible del fuero local destinado a tal fin. San Jorge, 08 de junio de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 264 71043 Jun. 16 Jun. 18

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

HECTOR O. APOCA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Dra. Mariela Faust, se hace saber que en autos BOZZALA, Vicente Antonio c/Otro s/Laboral (Expte. N° 223-Año 2001) se ha dispuesto que el martillero Héctor O. Apoca, CUIT N° 20-11284591-8 venda en pública subasta el día 26 de Junio de 2009 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, frente a las Puertas del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, el siguiente inmueble: La Cuarta Parte Indivisa sobre: La unidad U uno (U1) planta cero cero-parcela cero uno (00-01), ubicada en planta baja, corresponde a la Casa Número 377 y tiene entrada por calle Santa Fe a través de un patio bien común de uso exclusivo de la Unidad; consta de porch, tres dormitorios, living, comedor, paso, baño, estar cocina, galería y dos patios, ambos bienes comunes de uso exclusivo de la Unidad; con una superficie según planilla de Propiedad exclusiva: Ambientes: ciento diez y siete metros trece decímetros

cuadrados; Anexos: Galería: Doce metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; Total: Ciento veintinueve metros setenta y un decímetros cuadrados; Bien Común: De uso exclusivo: Doscientos setenta y seis metros veintisiete decímetros cuadrados; Muros y Columnas: Superficie cubierta: Dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados; Superficie no cubierta: Nueve metros sesenta decímetros cuadrados; Total: Trescientos cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados; Superficie cubierta: Ciento cuarenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados; Total general: Cuatrocientos treinta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados; correspondiéndole un porcentaje sobre el valor total del edificio del 75% (setenta y cinco por ciento), La unidad descripta se levanta sobre una fracción de terreno que es parte de los lotes Diez y Doce de la Manzana N de la Sección Tercera de esta Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Ruffino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 37.523 -que cita su título- se designa como lote "a" y mide: Quince metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Colón por cuarenta metros de fondo, lo que dentro de los puntos A-F-E-B-A encierra una superficie de seiscientos veinte y tres metros veinte decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, con propiedad de María C. de Ughetto; al Nord-Este, con propiedad de Catalina T. De Farrú; al Sud-Este, con la fracción letra "b" y al Sud-Oeste con la referida calle Colón. Y conforme al plano de mensura y subdivisión para someter el inmueble al régimen de propiedad horizontal, Ley Nacional 13.512 y provincial 4194, confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C Ruffino inscripto en el Departamento Topográfico con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno bajo el número 97.863, dicho inmueble se ubica a los veinte y cuatro metros setenta y siete centímetros de la intersección de la calle Santa Fe -antes Colón- y la Avenida Belgrano hacia el Nord-Oeste y mide: quince metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Santa Fe puntos A-D, con igual contrafrente al Nord-Este, puntos B-C, por cuarenta metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, puntos A-B y D-C, respectivamente, encerrando dentro de los puntos A-D-C-B-A una superficie de seiscientos veinte y tres metros veinte decímetros cuadrados y linda: al Sud-Este, con propiedad de José Omar Capello e Isabel Amalia Sueldo de Capello; al Nord-Este, con Nils Bertolín; al Nord-Oeste, con propiedad de Perla Holzer de Perelis y al Sud-Oeste con la referida calle Santa Fe. Según la inspección realizada, surge: que el inmueble esta ubicado en calle Santa Fe 377 entre las calles Avenida Belgrano y Azcuénaga, la calle con que linda su frente se encuentra pavimentada, a 250 mts. de FFCC; perímetro cerrado con tapial, vereda de ladrillos en regular estado. La casa habitación consta de dos dormitorios, living comedor, sala de estar, cocina, baño, depósito, galería cerrada, lavadero, patio en parte de ladrillos y en parte parquizado, con bombeador, asador. Los pisos de mosaicos, techo de chapas con cielorraso de yeso, paredes sin revocar, construidas con ladrillos comunes asentados en barro; le alcanzan los servicios públicos y municipales, con una superficie cubierta de 118 m2 aproximadamente, en mal estado de conservación. En algunas de las habitaciones de la vivienda se han realizado refacciones (revoque) y las otras habitaciones se le ha quitado en su totalidad el revoque quedando los ladrillos a la vista. La misma se encuentra deshabitada. La venta se realizará sobre la base del avalúo fiscal, de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentaren postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor, abonándose en dicho acto, el 10% del precio de venta en concepto de seña con mas el 3% en concepto de comisión del Martillero actuante; y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta con mas los impuestos provinciales de ley, IVA si correspondiere, y todo otro sellado y/o impuesto nacional y/o provincial que pudieren derivar del acto, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, los gastos de transferencia de dominio serán a cargo del deudor. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador a partir de la fecha del remate. Del informe al Registro General glosado a autos surge que el dominio de la cuarta parte indivisa se encuentra inscripto bajo el N° 15516, Folio 16, Tomo 11, Legajo N° 5 Propiedad Horizontal, Departamento San Cristóbal, registra una Inhibición General anotada en fecha 17/12/04 según Aforo N° 126378, ordenada en autos "Fisco Nac. AFIP DGI c/ot. s/Ejec. Fiscal" (Expte. 566/04) ante Juzgado Federal Reconquista, por \$ 16.618,03; Inhibición General anotada en fecha 14/07/06 según Aforo N° 69048, ordenada en autos "Fisco Nac. AFIP DGI c/Ot. s/Ejec. Fiscal (Expte. 1333/05) ante Juzgado Federal Reconquista, por \$ 49.821,09; y registra el siguiente embargo, ordenado en los presentes autos por \$ 26.017.- Del informe a la API glosado a autos surge que el inmueble se encuentra empadronado bajo la partida 07-01-00-032717/0001-9, con un avalúo de \$ 1.868,45 por terreno y \$ 11.444,05 por mejoras; no registra deuda por períodos 1/83 a 1/09 y no registra deuda en ejecución fiscal. Del informe de la Municipalidad de Ceres glosado a autos surge que se adeuda por el inmueble en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de \$ 91,22 - pesos noventa y uno con veintidós centavos - correspondiente a las cuotas 4/2, 6/1 y 6/2 del año 2.007; se encuentra dentro de la zona beneficiada por la Obra de Pavimentación Urbana, estando la obra construida, sin deuda. Se hace saber que obra glosado a autos copia del testimonio del título de propiedad del bien a subastar. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Informes en Secretaría del Juzgado o al martillero, calle Junín 321. San Cristóbal, 08 de junio de 2009. Fdo: Dra. Mariela Faust, Secretaria.-